El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

1.331—MONTEVIDEO MIERCOLES 29 DE ENERO DE 1834—PRECIO 6 VINTENES.

EL UNIVERSAL

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Basoa, Calle de Sn Carlos No. 38; —y en la tienda de D. Agustin Gallandrose Calle de San Pedro No. 185, y en la libreria de D. Ignacio Julian, calle de San Gabriel núm. 63

EN LA AGUADA.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes:—

EN CANELONES.

En casa de Don Rafael Amengual.

SAN JOSE,

En la de Don José Rios.

COLONIA,

En la de D. Francisco G. Sandivar.

SORIANO,

En la de Don Fernando Grané

PAISANDU,

En la de D. Salvador Vidal y Barceló

CERRO-LARGO,

En la de Don Ceferino Farias

DURAZNO,

En la de Don Joaquin Araujo.

MALDONADO,

En la Administracion de Correos

SAN CARLOS,

En la de D. Elias Tomás Silva.

MINAS,

En la de Don Gregorio Bustamante.

ROCHA,

En la de D. José M. Gomez Arboleya.

FLORIDA

En la de Don Pedro Varela.

PORONGOS,

En la de Don Francisco Sellanes

SANTA-LUCIA,

En la de Don Mariano Vera.

COLLA,

En la de Don Manuel Yedra

VACAS,

En la de Don Manuel Rodriguez,

SAN-SALVADOR,

En la de Don Antonio Loaces.

MERCEDES,

En la de Don Mariano Capdevila.

SALTO.

En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Mier.—San Francisco de Sales.

Sol sale á las 5 8 m. se pone á las 7 2

FASES DE LA LUNA

En el mes de Enero.

MENGUANTE, el dia 2, á la 1 y 25 minutos de la tarde.

NUEVA, el dia 9, á las 7 y 28 minutos de la tarde.

CRECIENTE, el dia 17, á las 11 y 2 minutos de la noche.

LLENA, el dia 25, á las 6 y 36 minutos de la mañana.

MENGUANTE, el dia 31, á las 10 y 40 minutos de la noche.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes

SE VENDE

UN negro de edad de 19 años sin vicios conocidos se dara en un precio equitativo: el que lo necesite puede ocurrir á la calle de san Ramon número 72 que hallara con quien tratar. E. 17—up*

AVISO.

EN la casa del maestro sangrador D. Manuel de Leon calle de San Miguel N. 93 hay de venta sanguijuelas superiores recien llegadas de Europa á 3 vintenes una, y se compromete á aplicarlas con la mayor equidad. en. 21

PARA MALAGA BARCELONA Y GENOBA.

SALDRA dentro de un mes la muy velera polacra sarda SAN FRANCISCO, capitan D. Manuel Piaggio: las personas que gusten cargar en dicho buque, ó ir de pasage, se servirán ocurrir á sus consignatariosFigueroa y Butler. E 9—

PARA FILADELFIA.

El muy bien acreditado y sumamente velero bergantin americano LATONA, forrado y clavado en cobre, su capitan Silas E. Pedrick, saldrá en breve para dicho destino y teniendo ya contratado parte de su cargamento admite á flete el completo, como igualmente pasageros para lo que tiene exelentes comodidades, los Sres. que se interesen en una ú otra cosa podrán dirijirse á su capitan abordo, ó á sus consignatarios Zimmermam Frazier y cmp.

enero 23—15 p.‡

SE VENDE.

6 se fleta por precio cómodo.

PARA cualesquier puerto del Bra-il, el muy velero bergantin goleta brasilero "Domofuon", de porte de 110 toneladas. La persona que se interese en él puede verse con su consignatario Francisco Acosta Lima calle de S. Joaquin N. 70, 6 con su capitan abordo. en. 18 3 p‡

Para el Rio Grande y Puerto Alegre

EL patacho *Deidad*, muy velero y de fuerte construcion, ará la vela para estos destinos á la mayor brevedad, y admite pasageros para lo que tiene buenas comodidades: ocurrase á sus consignatarios en la calle del Muelle núm. 20, J. da Silva Figueira.

en. 28—3 p.‡

AVISO.

POR el Ministerio de Hacienda y á peticion del Presidente de la caja de amortizacion, se ordena: que las personas que se creyeren con derecho por cualquier titulo á una preferencia en la compra de los terrenos comprehendidos en la area del antiguo Egido, hayan de presentarse á la dicha caja en el término perentorio de seis dias, pasados los cuales, serán admitidas las propuestas que sobre los mismos terrenos se huvieren hecho 6 puedan hacerse en adelante con arreglo á lo dispuesto en el particular por la resolucion de tres del presente.

Montevideo Enero 16 de 834.

SE HA HUIDO.

UN negro como de edad de 40 á 50 años, conocido por Francisco Lavallejo, es de una estatura regular delgado de cuerpo, color muy renegrido barba muy poblada y larga; ojos encarnados; bastante ladino; lleva un poncho negro bichara forrado de bayeta rosada, cuellito de bayeta negro, sombrero usado, calsoncillo y chiripa de bayeta,, es negro de campo, el que lo entregase en el Departamento de Policia y avisase en la tienda de D. Miguel Casal, calle del Fuerte se le gratificará el hallazgo con 25 pesos.

E. 16—3 ‡.

INSTRUCCION PUBLICA.

EL Director de la Escuela especial de comercio pone en conocimiento del público que el 20 del corriente dió principio al curso de estudios de dicho establecimiento, é invita á los que hayan pensado confiarle sus hijos ó encargados lo efectuen lo mas pronto posible: en la inteligencia que, segun reglamento, no deben ser admitidos despues de espirado el mes de Febrero. E 23—

☞SE VENDE.☜

UNA casa en la calle de San Diego con los Nos. 22, 24 y 26 del fuerte para abajo, y un terreno en la calle de San Joaquin con 25 varas de frente al E. y 46 de fondo al O., tiene paredes y un algive. El que se interese en la compra de la casa ó terreno, dirijase á esta imprenta ó la casa No. 177, calle de San Joaquin donde encontrará con quien tratar y se le manifestarán las tasaciones, de las que se harán una gran rebaja. E 10—6p‡

SE VENDE.

UNA casa en la calle de S. Ramon N. 86 con sala, aposento, comedor y una cocina, con 11 varas de frente y 48 de fondo. El que quisiere comprarla ocurra á la puerta siguiente N. 84 hallará con quien tratar. en. 9— ‡

SE VENDE.

UNA casa sita en la calle de S. Diego núm. 7 con 14 varas de frente al N. y 50 de fondo al S. La esquina núm. 1, cuarto núm 3 y sitio núm. 5 con 22 varas de frente al N. y 30 al E y 30 de fondo al S. y un sitio con 14 varas de frente al N. y 25 de fondo al S.. La persona que se interese en su compra puede ocurrir á la dicha casa N. 7 que hallará con quien tratar E. 4—30p.‡

SE VENDE.

UNA casa de bastante comodidad con patio y corral, sita en la Aguada antes de llegar á la Capilla del Carmen á mano izquierda al lado de una errería, la persona que se interese en su compra, ocurra á la casa de D. Pedro Poyo, que está inmediato á la dicha casa donde hallará con quien tratar, cierta de que se le hará una gran rebaja de su tasacion. en 23— p.*

AVISO A LOS ENFERMOS.

SE venden Sanguijuelas, recien llegadas de Europa, á cuatro vintenes cada una y se aplican a dos reales; tambien se van á aplicar á Extramuros á un precio moderado, ocurrase á la botica de D. Fermin Lleregui, calle del fuerte que darán razon. E. 13—3p*

Aviso á los maestros albañiles.

EN la calle de los Pescadores número 25 frente al Bodegon de la Banderita; se venden algunas docenas de puertas y ventanas con sus marcos de algarrobo correspondientes, como tambien algunos roperos. El que se interese en dicha compra puede verse con su dueño que vive en la misma casa. E. 18 3p*

SE VENDE.

LA Enciclopedia Inglesa en 45 tomos en buen estado: el que quisiere comprarla vease con D. Leon Ellauri ó con D. José María Mezquita que se dará en precio comodo.

E 17—8 ‡

AVISO.

SE ha perdido en la noche del lunes 13 del corriente un ridiculo de mostacilla en la calle de San Carlos. El que lo entregue en la casa de Navia será gratificado. en. 15—3p*

SE DESEA.

CAMBIAR una finca en Buenos Ayres, situada en la calle de Potosi edificada de ladrillo y de azotea, tiene de frente 38 ½ varas y de fondo 70; las personas que quieran dar otra en cambio aquí en Montevideo pueden verse con su dueño Luis Balestier en la calle de San Gabriel número 116. Dic. 13—30p ‡

SE VENDE.

UNA negra moza para ama de leche sin vicios, sabe coser y planchar; quien se interese en comprarla puede ocurrir á la casa del finado D. Gonzalo Gomez de Mollo. E 27—3p‡

AVISO OFICIAL.

HABIENDOSE hecho ya una costumbre el arrojar inmundicias de toda clase en las inmediaciones del muelle y siendo esto sobre manera perjudicial á la salud pública y muy dañoso particularmente al vecindario que exise en sus inmediaciones. La Capitania del Puerto con acuerdo Superior dispone.

Art. 1: ° Se prohibe el arrojar basuras ni sambullos en toda la inmediacion del muelle, desde su porton hasta las bobedas y desde el nuevo edificio del Consulado hasta el frente de la Aduana ó bateria de S. Francisco.

2. Todo individuo que se encuentre conduciendo ó arrojando basuras y sambullos en estas inmediaciones será conducido á la Carcel pública por el término de 4 dias.

Capitania del Puerto. Montevideo Enero 24 de 1834.

Carlos S. Vicente.

AVISO AL PUBLICO.

EL Superior Gobierno con fecha 22 del corriente, ha dispuesto que todos los buques que se pongan en cuarentena deberán sufrirla á una legua de distancia de la boca del Puerto, quedando sujeto á la misma pena todo el que comunicare con alguno de ellos.

Capitania del Puerto, Montevideo 24 de Enero de 1834.

San Vicente.

AVISO.

SE pone un baratillo de pulperia en la calle de S. Sebastian en frente á la casa de Silva: vino carlon á 3 vintenes cuarta, id. blanco seco á 6 vts. id. dulce á 6 vts. bevidas blancas de todas clases a 6 vts. cuarta; vino moscatel á 3 rls botella, yerba de misiones á 7 vts. libra, orchata y naranjada á 1½ rls. la cuarta: se compran botellas vacias.

F. 13—3p*

AVISO.

SE venden colecciones del Periódico *el Universal*, en una hermosa encuadernacion de 12 Tomos, desde el N.° 1.° al 1200. Contiene todo los datos oficiales y particulares precisos para la historia del Pais, desde la época de la instalacion del Gobierno Nacional en la Capital del Estado hasta el dia. Contiene igualmente, y sin excepcion de un solo documento, el rejistro de todas las Leyes y disposiciones del Cuerpo Legislativo y los Decretos y Reglamentos del Poder Executivo en aquel periódo; y las noticias de todos los acontecimientos politicos mas notables que durante el mismo, han ocurrido en las Naciones civilizadas de ambos Emisferios. El Indice de estas materias, empezará á publicarse desde uno de los proximos números del Diario, dedicando á este objeto dos columnas de cada uno de ellos, hasta su conclusion. Nov. 5.

AVISO.

HA salido á luz, por esta Imprenta la cuarta edicion del Compendio Gramatical de la Lengua Española, compuesta por D. Jose Catalá Codina. Se halla de venta en este Establecimiento, y en la Libreria de D. Ignacio Julian; calle de S. Gabriel num. 63. dic. 13.—30‡

AVISO A LAS SEÑORAS.

EN la tienda de zapatos esquina de la Plaza se han sacado zapatos recien venidos de Francia á la última moda, de cabretilla con pino y lisos de punta cuadrada, y es lavinas á la última moda de punto de hilo recien venidas de Francia. en. 20 3 p.*

LITERATURA.

CUARTO ARTICULO COMUNICADO

Sobre la Asamblea de los Medicos y naturalistas alemanes celebrada en Viena el año 32.

Tercera reunion general del 26 de Setiembre.

El segundo Director empezó la sesion dando cuenta de los dones que se habian hecho à la sociedad en el último dia de sus asambleas. Entre estos habia muchos ejemplares de la obra titulada: *Isch y sus baños salinos* por el Dr *Wierer*; varios de la obra del Dr. M. *J. Schmid*, *Instrucciones para los enfermeros*; otros del tratado; *perfeccion importante de los telescopios* por un artista del pais; y un gran número del bello poema del Sr. Jr. *Fitzinger* dedicado á la sociedad; y de los dos últimos del Sr. J. *Schich* con el objeto de distribuirlos entre los miembros de la sociedad.

El honorable Magistrado de la Ciudad de Viena ha hecho acuñar una medalla para recuerdo eterno de la asamblea de esta Capital y que se regalará a cada uno de los socios. Los Directores tienen por uno de sus deberes mas alhagueños el dar à este respetable magistrado las mas expresivas gracias en nombre de la Asamblea por este bello y delicado presente (a)

Leyose en seguida la epistola dedicatoria de la dieta de Tolna (en Hungria) à la cual quedó muy reconocida la sociedad.

Acabadas estas comunicaciones se suplicó a los SS. Secretarios de las secciones particulares, que se dignasen subir á la tribuna para dar cuenta de los trabajos de las secciones.

El Sr. Profesor *Herrmann* leyó los de la seccion de Medicina.

El Sr. *Partsch* los de la de Mineralogia.

El Sr. *Fitzingeu* los de la de Zoologia.

El Sr. *Endliger* los de la de Botanica.

El caballero de *Holger* los de la de Fisica.

En seguida los oradores de este dia S. E el Sr. F. conde de *Palffi* de Viena y el Dr. *Sacco*, de Milan fueron convidados à pronunciar sus discursos. El primero habló de las inmensas utilidades que han acarreado estas reuniones de los investigadores de la naturaleza y de las que producirán las que se tengan en adelante. El segundo leyó una disertacion en latin sobre la necesidad de una buena vacuna.

Terminada la lectura de estos Sres. el segundo Director de la sociedad tomó la palabra para despedirse de ella y lo hizo en los términos siguientes. (b)

"Si los instantes parecen siglos á "quien espera, ¿cuan largos no habran "debido sernos los dos años cumplidos "en que hemos estado anhelando por "vuestra llegada con los ojos fijos en "vosotros? pero tambien, ¡cuan gran"de no habrá sido nuestro jubilo al ver "llegar de todas las regiones de nues"tra amada Patria á nuestros suspira"dos amigos apresurandose a precipi"tarse en nuestros brazos! Nuestros "amigos, si, ¡pero que amigos! Feliz "mil veces este sagrado recinto en "que estoy ahora! ¡Que belas han "nacido esta vez en el vasto jardin de "las ciencias teutonicas los frutos y "las flores! Ellas son el honor la gloria "de este gran pueblo. *Helos aquí estos "amigos!* aqui están cerca de noso"tros, y lo que apenas podria verse "con largos y dilatados viages, lo abra"za en este instante una sola mirada.

"¡ Y ebrio de placer me ha de tocar "hoy hablaros, no de recepcion, sino "de separacion? No para salir á vu"estro encuentro, sino para estrecharos "entre mis brazos? Primero me ar"rancarán mil veces de vuestros cora"zones, antes que de ellos me puedan "separar. ¡Oh! triste cosa es tener "que abandonaros, y veros quiza por "la última vez.

"Oh dura suerte! No me bastaba "subir á esta tribuna somergido en la "tristeza mas profunda en el primer "momento en que se ha empezado "esta Asamblea? De la tumba de un "amigo con el cual he vivido 30 años "no formando mas que una alma, he "tenido que venir a despedirme de "vosotros! Y despues de haber per"dido ocho dias hace à mi antiguo ami"go, tendré que separarme aun de estos otros, y despedirme por segun"da vez de todas mis recientes espe"ranzas con un funebre discurso?

"Uos regresais ya a vuestra Patria á "reuniros á los objetos de vuestros ca"riños, y nos dejais aquí abandonados! "Este recinto, está aun lleno de ami"gos, y dentro de una hora no sera "mas que un desierto. Ya no se oirán "mas en él vuestras voces, ni lo reso"narán nuestros pasos, y buscaremos "en valde las trazas de vuestras pisa"das. Con dolor volveremos a nues"tras casas pensando en el delicioso, "pero rapido sueño de que habremos "gozado.

"¿ Pero que digo? nó, no es su ño. "Erais, y aun estais cerca de nosotros. "Asi deberais quedaros eternamente. "Vuestros espíritus se agitaran siem"pre sobre nosotros, y vuestra memo"ria nos acompañará, cual angel tute"lar, hasta el fin de nuestras vidas. En "estas aulas consagradas por vuestra "presencia, nosotros aunque ancianos "sabremos hacer fructificar las precio"sas semillas que habeis sembrado. "En estas aulas nuestra activa y vivaz "juventud se esforzarà de nuevo en "imitaros y en elevarse hasta vosotros. "En esta futura generacion vivirá vu"estro ejemplo y vuestra memoria "Ella sera como vosotros, la base de "las ciencias y el ornamento de la Pa"tria. Y sus nietos mas remotos re"cordaran con la emocion mas viva "nuestras fiestas y estos últimos y sa"grados momentos.

"Nosotros os suplicamos que nos conserveis vuestros corazones. Nos habeis enseñado á conoceros, y esto nos basta para amaros eternamente. Desde ahora queda fundido el Norte con el Sur. Un solo vinculo nos une; no mas, no mas separacion en la tierra de los Germanos! ¡O tu mil veces idolatrada Patria mia, con que jubilo te vería aun, antes de morir, por segunda vez tan grande y tan magestuosa, como en el tiempo de nuestros abuelos, tan grande y tan fuerte por el amor y concordia de todos tus hijos!

"Y vosotros, amigos mios, el cielo eche sobre vosotros la bendicion mas propicia! Aceptad nuestras cordiales gracias y pensad en nosotros. Id, pues, que nuestros corazones os acompañan. Haced que nos volvamos a reunir pronto y a menudo, y que nos abrazemos siempre prosperos y felices."

Terminada esta despedida tomaron sucesivamente la palabra el Dr. *Ebeling* de Hamburgo, y S. E. el Conde de *Sternberg* con una corta alocucion en la que daban las gracias á las autoridades y á los Directores de la Sociedad, y se cerró la sesion con algunas palabras de despedida dirijidas por el primer Director.

Los dias siguientes inmediatos fueron aun señalados con esplendidos banquetes dados á los miembros de la Sociedad por su Alteza el Sr. Chanciller de Corte y Estado Principe de *Metternich* el Canciller supremo Conde de Mitrowsky, y otras de las principales autoridades del Imperio.

Aqui termina, S. Editor, la traduccion del articulo publicado en la Gaceta de Viena ya citada, sobre la reunion de los médicos y naturalistas alemanes. Remitiré á U. en adelante el resultado de las secciones especiales en que se dividó la Sociedad.

T. M. V.

(a) Esta medalla es de la magnitud de la moneda austriaca de dos florines de plata y ha sido grabada por el Sr. *J. Daniel Boehm* medallista de su Magestad. En una de sus caras representase la Diosa tutelar de Viena, coronada de muros teniendo en su mano derecha un hacesito de espigas y apoyandose con el brazo izquierdo sobre un escudo en que están grabadas las armas de la Ciudad de Viena. El Dios Danubio sentado á su izquierda le pone una corona. Al rededor de este grupo se lee la inscripcion: *Vindobona Phisiologis*, y a sus piés se nota esta otra; Mense Septembris MDCCCXXXII.

En el reverso de la medalla se ve una corona de francesa las que abraza toda su circunferencia. En su centro se lee la tan conocida salutacion de los griegos; XAIPEIN.

(b) Para la mejor inteligencia de cierto pasaje de este discurso conviene notar, que un intimo amigo del orador, F. Illos, profesor de historia natural en el instituto rural de Maria bruna (arrededores de Viena) murio pocos dias antes del 26 de Septiembre *Sit illi terna levis;*

EXTERIOR.

BUENOS-AIRES.

Proyecto de Constitucion para la Provincia de Buenos Ayres.

Continúa.

SECCION 8.ª

DE LA OBSERVANCIA DE LAS LEYES, REFORMA DE LA CONSTITUCION Y SU JURAMENTO.

131.—Continuarán observándose las leyes, estatutos y reglamentos que hasta ahora rigen, en lo que no hayan sido alterados por leyes ó disposiciones patrias, ni digan contradiccion con la presente Constitucion, hasta que reciban de las Legislaturas las variaciones o reformas que estimen convenientes.

132—Cuando se hiciese alguna mocion en alguna de las Camaras del Poder legislativo, para la reforma de uno ò mas articulos de la presente Constitucion, no será ella admitida, sin que sea apoyada por la tercera parte de los miembros concurrentes en ambas Cámaras.

133—No siendo apoyada suficientemente queda desechada, y no podrá renovarse hasta el siguiente período de la Legislatura, observàndose entonces las mismas formalidades.

134—Si la mocion fuere apoyada en la forma dicha, se reunirán ámbas Camaras para tratar y discutir el asunto, y serán necesarias las dos terceras partes de votos para sancionarse que el articulo ò artículos en cuestion exijen reforma. Si no se obtuviese esta sancion, no se podrá volver á tratar el asunto hasta la siguiente Legislatura.

135—En caso de haberse sancionado la exijencia de la reforma, la resolucion se comunicará al P. E. para que esponga su opinion fundada y con ella la devuelva a la Legislatura.

136—Si él disiente, reconsiderada la materia por ámbas Cámaras reunidas, será necesaria la concurrencia de tres cuartas partes al ménos de votos para sancionar la necesidad de la reforma. Asi en este caso como en el de consentir el P. E., se procederá inmediatamente á verificarla, con el número de sufragios prescripto en el artículo anterior 134.

137—Verificada la reforma pasará al P. E. para su publicacion. En caso de devolverla aun con reparos, tres cuartas partes de sufragios, harán su última sancion.

138—Sancionada la Constitucion, sera solemnemente jurada en todo el territorio de la provincia.

139—Ninguno podrá ejercer empleo politico, civil, militar ó eclesiástico, sin prestar juramento de observar la Constitucion de la Provincia y sostenerla.

140—Todo el que atentare, ó prestare medios para atentar contra la presente Constitucion, despues de publicada, será reputado enemigo de la provincia, y será juzgado y castigado como reo de lesa Nacion.

SECCION NONA.

DISPOSICIONES GENERALES.

141—Todos los habitantes de la provincia tienen un derecho a ser protegidos en el goze de su vida, reputacion libertad, seguridad y propiedad. Nadie puede ser privado de ellas sino conforme á las leyes.

142—Todos los hombres son de tal manera iguales ante la ley que esta, bien sea penal, preceptiva ó tuitiva debe ser una misma para todos y favorecer igualmente al poderoso que al miserable para la conservacion de sus derechos.

143—Todo hombre puede publicar por la prensa sus pensamientos y opiniones. Los abusos cometidos por este medio serán juzgados en virtud de una ley particular, y calificados por un Tribunal de Jurados.

144—Ninguna órden para hacer pesquiza en algun lugar sospechoso, ó arrestar una ó mas personas sospechosas ó embargar sus propiedades, será exequible, sin estar acompañada con una especial designacion de las personas, ú objetos de pesquiza, arresto ó captura.

145—El derecho de peticion al Cuerpo Legislatura ejercido de una manera ordenada y pacifica es reservado al pueblo. Pero el que á pretesto de usar de él tratase de anarquizar el país será castigado como perturbador del órden público.

146—El derecho de imponer penas y multas es reservado al Cuerpo Legislativo. Exceptuanse algunas moderadas que se dejan al prudente arbitrio de los magistrados para castigar delitos leves, hasta que se dé el Código penal en que se arreglara con la mayor posible exactitud.

147—Queda abolida toda confiscacion de bienes, y toda pena cruel y de infamia trascendental. El Còdigo criminal limitará en cuanto sea posible, la aplicacion de la pena capital. Interin esto llega, los Tribunales de Justicia procurarán economizarla en cuanto sea posible, conmutándola con destierros y trabajos públicos.

148—Ningun habitante de la Provincia puede ser preso sin precedente informacion bastante para q' produzca semiplena prueba legal del hecho, que merezca pena corporal, ó vehementes indicios, y sin un mandato escrito del juez ante quien ha de ser presentado. Exceptuase el caso en que la seguridad de la República exija el arresto de uno ó mas ciudadanos sin poderse observar las predichas formulas, el que no podrá pasar de cuarenta y ocho horas, sin ponerse al acusado á disposicion del Tribunal ó Juez competente:

(*Continuará*)



MONTEVIDEO.

MIERCOLES 29 DE ENERO DE 1834.

El asunto de las elecciones de Alcalde ordinario Defensor &. del dia 1° del corriente y en el que insis en *Unos hijos del País* en el *Fanal* de ayer, es

una cuestion de principios y de hechos, que no se resuelve con fruslerias sino ilustrando la materia con arreglo á los unos, y demostrando que en los otros se han llenado las condiciones de la ley y las formas que ella ó la practica hayan establecido. En cuanto á los principios, sabido es que en el sistema de la votacion directa ellos exijen que sea la pluralidad de sufragios la que decida el nombramiento de los Magistrados. En cuanto á los hechos tambien es sabido, como regla establecida que la convocacion del vecindario se ha de hacer individualmente por medio de los Tenientes Alcaldes. Y bien: ¿es pluralidad en el Departamento de Montevideo el voto de 89 individuos, de los que 46 deciden el nombramiento de un Alcalde que ha de administrar justicia á veinte mil? ¿en el Departamento de Montevideo, decimos, donde toda la poblacion está circunscripta en los limites de una legua de tierra? Es verdad que ni la Asamblea ni la ley han dicho, por q' no lo pueden decir, cuantos ciudadanos deben votar, al menos para que la votacion sea legal; pero lo dice un calculo prudente, tomando por base la poblacion de la actualidad: nosotros hemos presentado uno que si se quiere, de todo podrá adolecer menos de exagerado, y sin embargo de haber reducido el número de votantes al término menor de las suposiciones racionales, no hemos podido encontrar menos de 280 votos. No obstante el Sr. Alcalde de ese año lo es por el sufragio de 46 individuos, entre 89 concurrentes á la votacion ¿y es ese el voto de la pluralidad del Departamento? y supuesto que la expresion de la voluntad pública deducida de la opinion de la pluralidad sea el verdadero signo de que el Magistrado electo merece la confianza de los mas; ¿podran decir los *Hijos del país* que la eleccion de 1.° del corriente reposa sobre esa base? Lo podrá decir el Sr. Alcalde mismo? la cuestion es muy sencilla; ó los principios no son ciertos, ó el Alcalde de este año, propiamente hablando, no lo es por el voto popular. Pero ¿como lo ha de ser, ni aun en la conciencia de los articulistas *hijos del País* si en una parte de su discurso arguyen que 46 votos son bastantes, y en otra acusan *de omision culpable al Pueblo de este Departamento por la falta de concurrencia en las elecciones del año* 29; y dicen mas, que no es poco decir, *que no es posible que los "ciudadanos* que entonces dirijieron "una peticion al Gobierno para anular "aquel acto por falta de avecindamiento y otras nulidades en el Defensor de menores, osasen firmar una repre"sentacion fundada en la diminuta "concurrencia, acusandose asi mismos "de la omision de un deber que no "pudieron descuidar sin ser culpables." Esto dicen con referencia á la eleccion del año 1829 que produjo 41 votos decisivos, y les parece buena sin embargo la del año de 1831 que consta de 46: pues, Señores, el argumento no debe ser muy lisonjero al Señor Alcalde; por que cuando menos, puede quedarle alguna desconfianza de deber su magistratura, no tanto á los que fueron á votar, cuanto á la omision culpable de los que dejaron de ir; y no seria muy estraño que allá en sus ratos desocupados se le ocurriese alguna vez hacer este sencillo raciocinio—"Si en "el concepto de los mismos que apoyan "mi eleccion fué pecado político en no "haber votado entonces sino 41, no "debe ser virtud civica muy esclarecida "el que ahora solo voten 46;" es verdad que hay cinco de diferencia, que corresponde poco mas ó menos, á un rédito de medio por ciento al año; y el pecado viene á ser algo mas venial: pero en una conciencia escrupulosa algo puede labrar siempre aquella intempestiva observacion.

En cuanto á los hechos y relativamente á la convocacion, no tenemos por muy exacto lo que han asentado los corresponsales del *Fanal* en uno de sus articulos, es decir; que se ha llenado esa formalidad por medio de los tenientes alcaldes; y desearíamos que trataran de averiguarlo de nuevo: por que si dicha convocacion individual se ha llevado á efecto, habrá sido parcialmente. Por lo que hace á las condiciones legales de los SS. ciudadanos electos, ya ántes de ahora hemos dicho que nada teniamos que notar.

Pero nos resta aun resolver la mas peregrina y la mas patética tambien de las proposiciones, que se leen en el último articulo de *Unos hijos del país* ¿"Y que se haria, (dicen aquellos apasionados observadores del sistema representativo popular) si la diminuta concurrencia bastase para anular las elecciones, convocandose para efectuarlas otro dia, y hubiese el mismo ó menos número de votantes? ¿Que se haria?' Se haria, Sres, lo que se hizo en el año de 1929, y si resultasen mas diminutas (que no habia de suceder) se volverian á anular, procediendo á nueva eleccion; por que el Alcalde es para administrar justicia al pueblo, y si al pueblo le importa tener juez que se la haga, ya tendrá buen cuidado otro dia de concurrir á la eleccion, cuando vea por la esperiencia que sus intereses sufren por su propia omision, y que tanto tiempo estará sin Majistrados cuanto el sea negligente en ir á cumplir con aquel deber social.

Los articulos remitidos que se hallan en esta oficina, se publicarán en los números siguientes y tendrá tambien lugar en el proximo elextrac o ofrecido de los dos comunicados *El Republicano*, y las *Defensoras del Bello sexo*

Juicio público de la causa del negro Joaquin Otermin.

Declaratoria del Juri.

En la Ciudad de Montevideo á 27 de Enero de 1834.—Los SS. D. Francisco Araucho, Juez privativo del Crímen, D. Francisco Garcia Cortina, D. José Bustamante, D. Joaquin Sostoa y D. Fermin Valpardo, jueces de hecho, por ante mi el Escribano declararon: que está probado que el negro libre Joaquin Otermin, como á las 11 del dia primero de Noviembre de 1832, en la casa del de su clase Tomas Guevara, dió á este cinco puñaladas, que le produjeron la muerte, aprovechando la oportunidad de haber tropezado Guevara, y caido en el suelo. que Otermin fué á casa de Guevara con intencion de pelear con el: que este último puso todos los medios de prudencia y de persuasion, para tranquilizar á Otermin y moverle á que se retirase de su casa: y que al verse no obstante acometido por Otermin, trató de defenderse con una varita, y en aquel acto cayó y recibió las puñaladas: que igualmente trato de pelear á otro negro llamado Juanillo, que estaba en la casa: que despues de herir á Guevara desafió al negro Antonio José Diaz, quien entró en el cuarto donde estaba el herido, y cerrando la puerta llegó Otermin con el cuchillo en una mano y un asador en otra haciendo fuerza para entrar, y que Otermin, despues de herido Guevara, dió á la muger de este unos cuantos golpes con el cabo del cuchillo. Y lo firman de que doy fé.—Araucho.—Cortina.—Bustamante.—Sostoa.—Balpardo.— Ante mi: Ramon María Pelaez, Escribano público.

Sentencia.

Vista esta causa seguida por acusacion del Ministerio Fiscal, contra el negro libre Joaquin Otermin por haber herido al de la misma clase Tomas Guevara, que murio de sus resultas, atento a la precedente declaratoria del juri, fallo difinitivamente que debo condenar y condeno al expresado negro Joaquin Otermin á la pena ordinaria de muerte, que se ejecutará en la Villa de Minas, con arreglo á lo dispuesto en las LL. 2.° tit. 8.° part. 7.° y 3.° tit. 23, lib. 8.° de la R. C, y en las costas del proceso. Que por esta mi sentencia, que debera consultarse con el Superior Tribunal de Justicia, asi lo pronunció, mandó y firmó por ante el presente Escribano, en Montevideo á 27 de Enero de 1834 *Francisco Araucho*, ante mi; Ramon M. Pelaez, Escribano público.

Es conforme—— PELAEZ.

EXTRACCION DE LA LOTERIA DE LA CARIDAD

Jugada el 28 de Enero de 1834.

LETRA....... G

Suertes	*Números*	*Premios.*
1	2385	15
2	7657	15
3	4295	20
4	12328	15
5	9634	31
6	7872	15
7	11397	25
8	3598	15
9	12182	15
10	11065	15
11	8297	15
12	14464	15
13	5782	15
14	4716	20
15	11601	50
16	8532	20
17	9219	15
18	13286	34
19	12621	25
20	5520	500
21	5888	15
22	13985	18
23	6376	15
24	3614	25
25	9754	15
26	4103	15
27	9529	15
28	4337	15
29	12948	15
30	8547	15
31	3123	20
32	8149	100
33	3681	15
34	4136	15

ENTRADA TERRESTRE.

Dia 28.

D. Juan A. Mendez
116 cueros vacunos.
6 arrobas clin.
" Antonio R. Carvallo
36 cueros vacunos.

ANIMALES VACUNOS.

A D. Fernando Rios........23
" Jose Gomez........101
" Domingo Reyes........10
" Jose Rodriguez........16
" Antonio R. Carvallo....18

MOVIMIENTO DE POBLACION PRESENTADOS.

D. Estevan Rulla..........Genova
" Carlos Artigas bentia y un hijo..............J. negro.
" Antonio del Horno........id.
" José de Gorostiza........id.
" Francisco Saria..........id.
" Atanacio Bilpardo........id.
" Manuel de Suharán........id.
" Domingo de Zabala........id.
" Juan D. Echevarria........id.
" Ramon de Barzaco........id.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin Nl. *Guia del Uruguay*, salió del Janeiro el dia 16 del corriente con destino á este puerto consignado á D. A. Marquez Guimaraens,

28 pipas de caña,
11 cajones géneros,
9 id con vidrios,
23 arrobas de pabilo,
49 barricas }
80 sacos } azucar,
12 cajas }
41 sacos con suecos,
12 cajas de cera labrada,
120 sacos de arroz,
3 barricas de licores,
2 barricas }
5 cajones } con goiabada,
196 rollos de tabaco,
14 docenas de tablas,
2 tablones de viñatico,
48 vigas,
2 docenas de palos,
1 marquesa de jacaranda,
3000 tejas,

Bergantin americano *Huron* salio de Boston el 27 de Octubre con destino á este puerto consignado á Mr. Noble.

1460 barricas de harina,
75 id. de resina
25 id. alquitran
20 fardos géneros
72 rollos de jarcia
10 cajones de jabon
20 fardos de lencillo
143 medios cajones té polvora
57 id. id. imperial
50 cajones id hi on

Zumaca nacional *Isabel* salió de Sta Fe el 19 del corriente consignado á D. Juan Nin.

17 pares mas quebracho
66 curbas algarrobo
3500 tucuasillos,
210 camas algarrobo
70 id. quebracho
6 pares tarugos
1 palo largo algarrobo

Lanchon Nl. "Catalina" salió del Monte el 25 del corriente su patron y dueño Nicolas Cortines,

HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantin americano "Mary" para Buenos Ayres.

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

LA administracion principal del papel sellado y toda clase de patentes &c. para el año presente de 1834 está establecida en casa del rematador calle de San Sebastian N.° 29 en donde se espedirán las patentes que se soliciten para el giro y uso de este año.

Tambien en la misma casa está establecida la oficina donde se cobra el derecho de alcabala rematado por este año y el proximo de 1835; y se expedirán los boletos desde 1.° de Febrero proximo escritos en un papel con el sello del rematador y el número que le corresponda, firmado por él ó sus comisionados en sus respectivos pueblos, sin cuyos requisitos se tendrá por no dado por el rematador, única persona á quien compete cobrar este derecho y otorgar los boletos.

El papel sellado se venderá en la Capital desde 1.° de Febrero proximo.

En la esquina de D. Domingo Gonzalez, calle de San Pedro N.° 43 y S. Fernando N.° 68.

En lo de D. Francisco Moldes, casa de D. Luis Lamas, en el muelle.

En la tienda de D. Bonifacio Zaballa calle de San Pedro N.° 79

En la Aguada, en casa de D. Manuel Ocampo.

En el Cordon, en lo de D. Manuel Cifuentes.

En los demas departamentos las oficinas subalternas encargadas del papel sellado, patentes &c, tambien lo están de cobrar el derecho de alcabala, y están establecidas en los pueblos y a cargo de las personas siguientes.

En Canelones á cargo de D. Rafael Arrenguel.

Santa Lucia id. de D. José Maciel.

San José id. de D. José Rios.

La Florida id. de D. José Varela

Los Porongos id. de D. José Mason.

El Durazno id. de D. Gregorio Morales.

El Cerro Largo á cargo de D. Mauricio Cortes.

La Colonia á cargo de D. Estevan Nin.

Las Vacas á cargo de D. Manuel Rodriguez.

El Colla á cargo de D. Gabriel Yedras.

Las Higueritas á cargo de D. Antonio Villalva.

Soriano á cargo de D. Fernando Grané.

San Salvador á cargo de D. Ramon Pages.

Mercedes á cargo de D. Mariano Capdévila.

Paysandú á cargo de D. Tomas Craig ó D. Andres Ribas.

El Salto á cargo de D. José Cantos

Maldonado á cargo de D. J. Olaverri.

Las Minas á cargo de D. Pedro Beaulieu.

San Carlos á cargo de D. Elias Tomas.

Rocha á cargo de D. José Maria Artoleya.

Montevideo 15 de Enero de 1834

Juan Maria Perez.

AVISO.

SE ha huido ayer un negro mas bozal que ladino su nombre Feliberto lleva un chaqueton ó chapona de bayeton, pantalon azul listado, camisa listada, delgado mas alto que bajo, bonita cara, con un gorro colorado de pison y forro negro. El que lo presente en la Capitania del Puerto será gratificado. E. 3p‡

SE HA PERDIDO

UN anillo de oro labrado con tres hermosos diamantes, de hechura moderna, se suplica á quien lo vayan á vender ó lo hubiese encontrado se sirva dar aviso en la calle de S. Luis núm. 15 que será generosamente gratificado.

AVISO

SE desea tomar una casa que sea buena para comercio, que tenga almacen y 5 cuartos; en la calle de San Juan No. 15 encontraran con quien tratar. E 4—15 p.

INTERESANTE.

SE venden dos chacras situadas al otro lado del Arroyo seco; la una conocida por el ombú de Grandal, tiene 11 cuadras de terreno bajo de sanja con árboles frutales de diversas calidades y útiles precisos para su cultivo. La otra está calle por medio, con dos cuadras tambien bajo de sanja pero con poco cultivo. En la misma quinta se vende un negro jóven, robusto, y propio para trabajo de campo, el que se interese en la compra del todo ó parte vease con sus dueños en dicha quinta. en. 28—3 p*

BURRA DE LECHE.

SE ofrece en venta una muy mansa, con cria de 15 dias; el que la necesite ocurra á tratar de ella, calle de San Pedro núm. 262 frente al Hospital de Caridad. en. 28—3 p.*

SE COMPRA.

UN criado cocinero, otro de campo una criada que sepa labar, planchar y coser, y otra de 12 á 14 años; advirtiendo sean de buenas costumbres, el que quiera vender alguno de ellos puede dirigirse á la casa núm. 119 calle de S. Juan que hallarán con quien tratar. en. 28 3 p.‡

AVISO.

EL Sabado 25 del corriente ha desaparecido de la casa N. 124 calle de S Pedro, un perro de presa petizon y forzudo de espuela todo negro con manchas amarillas en cima de los ojos, el que de noticia de su paradero ó lo restituyese a su dueño será gratificado.

AVISO.

SE hace saber a todos los maestros de Postas, que a virtud de resolucion del Superior Gobierno, para el 30 del corriente mes, la habilitacion de este ramo debe tener los fondos suficientes al pago de todos los ajustes que se hallen prontos á esa fecha y por consiguiente ocurran por lo que les corresponda. en. 24—3 p.

SE VENDE.

EN la Villa de Minas una casa construida á su entrada en terreno de 25 varas de frente y 50 de fondo que linda por el Sud con D. José Varela por el Norte con D. Andrés Castro, por el Leste con D. Miguel de San Miguel y por el Oeste con terreno valuto; cuya finca se halla hipotecada. El que la quiera comprar ocurra ó mande persona que pueda responder por el valor de dicha hipoteca en Montevideo á la calle de San Joaquin N. 91 casa de D. Domingo Vazquez quien informará de la persona autorizada para cancelarla. e. 18 ‡

SE NECESITA.

UNA criada que sepa labar, planchar y cocinar; el que la tenga y quiera venderla ocurra á las casas de D. Agustin Castro en la Plaza mayor, que hallará con quien tratar. ene. 11—3p‡

SE ALQUILA.

UNA hermosa finca situada en la calle de San Carlos, con siete piezas, algibe, dos lugares y dos patios; el que se interese ocurra á la Plaza Mayor, calle de San Gabriel N. 48. ene. 13—

SE VENDE.

UNA chacra en el paso del Molino con 400 varas de frente y una legua de fondo: ocurrase para tratar á la casa de D. J. Maria Mezquita ó de D. Leon Ellauri. E. 17—15p‡

SE COMPRA.

UNA negra que sepa cocinar y lavar: quien la tenga y quiera venderla ocurra a la tienda de D. B. [illegible] Zavalla, calle de San Pedro N. 79 que hallara con quien tratar. E 17—6.*

Ojo a las Sanguijuelas recien llegadas de Europa.

HAY de benta en la barberia calle de S. Fernando que está en las casas de D. Joaquin Chopitea n. ° 82 á los infimos precios de 3, 4 y 5 vs. las mas grandes y se, van aplicar á 1 ½ y 2 rs.—Comprando por cientos se dará mas en cuenta. Respondiendo de su calidad. E. 15—3p*

AVISO AL PUBLICO.

ENtre las cedulas que se han expendido al menudeo por los Loteros, y las que han tomado muchos SS. subscribiendose por uno ó mas cuadernos, se hallan vendidos yá las 3 cuartas partes de las cedulas para la Rifa de la casa situada en la calle de S. José núm. 32 y tratando de verificar el sorteo á fines del presente mes, se avisa á los SS que quieran subscribirse por cuaderno entero de 100 cedulas con la rebaja del 10 por ciento concurran al núm. 32 calle de S. Felipe y á los que gusten por cedulas sueltas que las despachan D. Felipe Madrazo D. Casto Dominguez y D. Miguel Altamira á 2 rs. una. E. 3—pp*

AVISO.

EL Sr. D. Francisco Ricaldi, resuelto á dar lecciones particulares del idioma frances, lectura, escritura y aritmetica, pone en conocimiento del público su resolucion de contraerse á este ejercicio Los Sres. que quisieren ocuparlo para cualquiera de los ramos de instruccion indicados podrán dejar sus órdenes en la calle de S. Pedro, en la sombrereria del Sr. Souberville n, ° 38.

SE VENDE.

UN armazon de zapateria con todas sus vidrieras en la calle de S Juan n. ° 63 el que lo quiera comprar ocurra en la dicha casa que hallará con quien tratar. E. 23—3p*

Gran Baratillo en la esquina del Tigre, de los articulos siguientes.

VINO del priorato de seis años á real dicho mas nuevo á 4 vintenes, id. de bordeos á 3 vintenes, id embotellado á 2 y ½ rs. botella, id. moscatel á 3 rs. id., licor botella á 3 rs., dichas de serveza á 2 id., id de vino de Porto á 4 id , id de vino generoso á 3 id, id. de aceite refinado á 3 id., botijuelas de aceitunas frescas á 5 rs. una,, café de primera clase á 1 y ½ rs libra, azucar mui seca y blanca del Janeiro á 1 rs. libra, id. de 2.ª á cuatro vintenes id., id. terciada á 3 vintenes id., arros superior á ½ rs. id. fariña a ½ id., id. mas inferior á 2 vintenes id ,jamon superior á 2 rs. libra y por uno entero á 1 ¾ rs. id., papel de peso á 4 pesos resma, dicho florete á 3 ½ ps. id., barrilitos de salmon á 9 rs. uno. Yerva de primera calidad á 1 ½ rs libra, cigarros havanos superiores, y otros varios efectos á precios mui baratos. E. 7–30.

AVISO.

SE desea comprar ó conchavar un criado, sea baron ó muger, para mucamo con la condicion de no tener vicios: ocurrase á la calle de San Fernando No. 11. E 23—

AVISO.

EN la calle de San Juan N. 164 se desea conchabar una ama de leche sin cria y sera preferida la de leche nueva. en. 18.—

AVISO AL PUBLICO.

ENTRE los campos del Perdido, Arroyo grande y Monzon, se venden 20 leguas cuadradas de terreno,con pastos y aguadas notoriamente conocidos. Los SS. que quieran comprar pueden ocurrir a aquel punto y á la casa de D. Mariano Troche, donde se inpondrán de las Tasaciones, y encontrarán con quien tratar desde el 7 de Enero del año proximo entrante. Dic. 27—30p‡.

AVISO OFICIAL.

EL Ministerio de Hacienda oye propuestas para el remate de la obra del puente de Matanjo que debe realizarse segun el plano y proyecto que obra en la Comision Topografica. Los contadores podrán ocurrir á ella previamente para imponerse de las condiciones y demas detalles de construccion, y dirigirá la secretaria las proposiciones respectivas para ser consideradas segun practica.

Montevideo Enero 17 de 1834.

AVISO.

SE necesita en la calle de S. Carlos N. 149 una conchavada que sepa cocinar como para una casa de familia, E. 24—3 ‡

AVISO.

QUIEN desee comprar 2 ó 3 carretas nuevas de lapacho en la calle de S. Francisco n.° 46 hallará con quien tratar. E.23—3p.*

ENSAYO HISTORICO SOBRE LA REVOLUCION DE ESPAÑA POR EL VISCONDE DE MARTIGNAC.

ACABA de traducirse en Buenos Ayres esta obra interesantisima por D. Rafael Minvielle, jóven Español, cuyas luces son un garante de que habia desempeñado bien su tarea.—Actualmente se está imprimiendo en aquella Capital segun se anuncia en el siguiente prospecto.

La historia moderna de un pueblo á quien este pais debe su origen, la historia de una revolucion que si no afianzó, anticipó al menos los destinos de esta parte del continente americano, no puede dejar de tener un grande interés para el público.

Esta creencia, me ha movido á traducir del frances y publicar el Ensayo Historico sobre la Revolucion de España por el Vizconde de Martignac.

La justa celebridad que ha sabido granjearse el defensor del Principe de Polignac, me releva de hacer encomio alguno sobre el mérito de esta obra. Permitaseme sin embargo decir que el ilustre Vizconde, al describir los sucesos de la revolucion española, al reflexionar sobre sus estravios y desgracias, ha escrito la revolucion de todos los paises ha generalizado los hechos, las lecciones y los ejemplos á todos los pueblos de la tierra.

Nada admira mas como la inimitable maestria, con que sigue en su proceloso curso una revolucion gloriosa, pero sin fruto, pintando con todo el colorido de su profunda elocuencia esa lucha, que puede llamarse universal, de la libertad con la tirania, la anarquia contra la libertad y el triunfo necesario del despotismo sobre las ruinas de esta.

En cuanto á la traduccion solo diré que he procurado vertir los conceptos del Visconde Martignac en español evitando con el mayor cuidado esos galicismos, esa fraseologia estrangera tan en moda en nuestros dias, y que en vez de engalanar solo desfiguran y afean el hermoso idioma castellano. No se si lo habré conseguido; pero algunas personas de luces que han visto la traduccion han desvanecido á este respecto mi natural desconfianza.

El tomo en que saldrá á luz constará de 460 páginas poco mas ó menos. Su precio será de diez pesos para los subscriptores y doce para los que no lo sean, que se exigirán al tiempo de hacer la entrega del ejemplar. Se admiten subscriptores en cualquiera de las 3 imprentas de la la dependencia Gaceta Mercantil y Argentina.

RAFAEL MINVIELLE.

Los SS que gusten subscribirse en esta Capital podrán ocurrir á verse con D. Florencio Varela en los altos de D Fermin Yeregui donde se tomarán sus nombres, para entregarseles los ejemplares luego que se reciban.

AL PUBLICO.

LA Escuela Publica de educacion primaria creada por el Supremo Gobierno en la primera Seccion de Paz de Estramuros se abrirá el primero del entrante Febrero, en la casa de D Pedro Francisco de Berro inmediato á la Capilla de la Aguada; lo que el preceptor por acuerdo de la Comision de educacion, avisa al público á fin de que los que gustaren que sus hijos ó pupilos sean educados en ella pueden á toda hora concurrir á dicha casa á dar sus nombres — Aguada Enero 18 de 1834. E 21 ‡

Emilio Du [illegible]

AVISO.

SE venden sobre 60 losas de piedra de varios tamaños labradas propias para patio, zaguan, ó vereda, y un par de puertas, para Barraca ó Cochera de buena madera, y sus fierros correspondientes y llave; quien necesitase una ú otra cosa podrá ocurrir á cualquier hora al almacen n. ° 36 calle de S. Vicente, que hallará con quien tratar. E. 14—3 ‡

PINTOR DE COCHES.

UN frances recien llegado de Europa se compromete á pintar los carruages á la mayor perfeccion y á un precio equitativo. Las personas que quisiesen honrarle con su confianza, pueden ocurrir á la fabrica calle de San Luis. Tambien hace cifras y draperias. Ene.14—30p*